

MAT: Asignase Jefatura SOME CESFAM Monte Patria a funcionaria que se indica.-

Monte Patria, 07 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.314.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 10.258 de fecha 07 de Agosto de 2017, que Deroga funciones Jefatura SOME CESFAM Monte Patria, a Doña Ada Díaz Araya, Kinesióloga.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por la Directora Red Comunal de Salud y Jefe Subdirección Administrativa DESAM, en el cual solicitan realizar Decreto Alcaldicio de Nombramiento Jefatura SOME CESFAM Monte Patria.

DECRETO:

1.- ASIGNESE JEFATURA SOME para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a Doña **FERNANDA MARIELA ESPINOSA AGUIRRE**, C.I. 16.109.326-2, Kinesióloga, categoría B, nivel 13, de la dotación del Departamento de Salud. A contar del 07 de Agosto de 2017, con un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
- Subdirección Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza